



## EL USO DEL CONCEPTO DE JUSTICIA EN *LEYES* *PARTICULARES* 4.136-143 DE FILÓN DE ALEJANDRÍA

PAOLA DRUILLE

*Universidad Nacional de La Pampa*

*Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas*

(Argentina)

### RESUMEN

Este trabajo analiza el uso del concepto de justicia en *Leyes particulares* 4.136-143 de Filón de Alejandría, a través del examen de la influencia de la filosofía ética griega en su concepción de la justicia como la virtud del conocimiento de la ley. En primer lugar, estudiamos las diferentes ideas formuladas por los filósofos griegos sobre la virtud de la justicia, especialmente las nociones teóricas tradicionales expresadas en los escritos platónicos, aristotélicos y estoicos. Luego, analizamos las ideas que Filón expresa sobre la justicia, indagamos cuál o cuáles de las concepciones griegas ejercieron influencia en su pensamiento e intentamos explicar los motivos por los que Filón se apropia de algunas de estas concepciones, mientras elabora una definición particular de la justicia según una estructura conceptual que implica un proceso racional para alcanzar el conocimiento de las cosas justas contenidas en las leyes del Pentateuco.

### ABSTRACT

This paper analyzes the use of the concept of justice in *The Special Laws* 4.136-143 by Philo of Alexandria, through an examination of the influence of Greek ethical philosophy in his conception of justice as the virtue of



knowledge of the law. First, we study the different ideas raised by the Greek philosophers about the virtue of justice, especially traditional notions expressed in Platonic, Aristotelian and Stoic writings. Then we analyze the ideas which Philo expresses on the justice, we inquire which of the Greek conceptions exerted influence on his thinking and we try to explain why Philo appropriates some of these ideas while composing a particular definition of justice according to a conceptual structure that involves a rational process to reach the knowledge of just things contained in the laws of the Pentateuch.

PALABRAS CLAVE:

Justicia-Ley-Conocimiento-Filosofía griega-Filón de Alejandría.

KEYWORDS:

Justice-Law-Knowledge-Greek philosophy-Philo of Alexandria.

### Introducción

Filón fue un judío alejandrino del siglo I, que se educó en la sofisticada tradición pedagógica griega que incluía los desarrollos de diferentes campos del saber. La instrucción pedagógica griega era una tradición incorporada por la cultura del judaísmo alejandrino de Filón y articulada con el aprendizaje de los contenidos de los textos bíblicos. Las obras de Filón muestran el contexto cultural de su formación. En su juventud había recorrido los trayectos de la educación helenista, según podemos inferir de sus recomendaciones (*Leyes particulares* 2.230). Incluso, en varias ocasiones describe el curso formal del ciclo pedagógico (*Leyes particulares* 3.336), que pertenecía a su bagaje cultural y lo aconsejaba a sus lectores (*Acercas de la unión con los estudios preliminares* 11). La



idea de la justicia que Filón desarrolla en *Leyes particulares* 4.136-143, por lo tanto, puede entenderse no solo como la aplicación de los conocimientos sobre ética filosófica que un judío de lengua griega recibió en su juventud, sino como la aceptación de una tradición, que incorporada a su propia comunidad, consiguió un valor de carácter universal y permanente.

Nuestro trabajo se propone analizar entonces el uso del concepto de justicia en *Leyes particulares* 4.136-143 de Filón, a través del examen de la influencia de la filosofía ética griega en su concepción de la justicia como la virtud del conocimiento de la ley. En primer lugar, estudiaremos las diferentes ideas formuladas por los filósofos griegos sobre la virtud de la justicia y de las expresiones que Filón relaciona con este concepto, especialmente las nociones tradicionales expresadas en los escritos platónicos, aristotélicos y estoicos. Luego, analizaremos las ideas que Filón expresa sobre la justicia, indagaremos cuáles de las concepciones griegas ejercieron influencia en su pensamiento e intentaremos explicar los motivos por los que Filón se apropia de algunas de estas concepciones, mientras elabora una definición particular de la justicia según una estructura conceptual que implica un proceso racional para alcanzar el conocimiento de las cosas justas contenidas en las leyes del Pentateuco.

### **La justicia está en conformidad con la ley: los filósofos griegos**

Uno de los temas que más debate ha generado en el mundo griego con respecto a los desarrollos filosóficos éticos es la concepción de la justicia como virtud, que a partir de los siglos V-IV a.C. se expresa con gran dinamismo en la teoría ética de los filósofos griegos.<sup>1</sup> Platón, en *República* 433e-443e, entiende la justicia

---

<sup>1</sup> El término δικαιοσύνη representa la segunda etapa de construcción de las palabras relacionadas con δίκη-δίκαιος [justicia-justo]. Las palabras terminadas con el morfema -σύνη datan desde el principio del pensamiento abstracto. Esto ayuda a entender por qué un término que no se encuentra en Homero o Hesíodo se produce con frecuencia en la escritura posterior a la épica.



como la virtud de la observancia de la ley y el cumplimiento del deber. En este sentido, la justicia es definida como la virtud que consiste tanto en tener cada uno lo propio como en hacer cada uno lo que le corresponde (*República* 434a). Sobre esta base, el ateniense establece la relación de la justicia con el alma humana. Para Platón, la δικαιοσύνη [“justicia”],<sup>2</sup> la φρόνησις [“prudencia”], la σωφροσύνη [“moderación”] y la ἀνδρεία [“valentía”] son las virtudes cardinales que forman las partes del alma humana (427e-444e),<sup>3</sup> aunque es la justicia la encargada de garantizar el funcionamiento armónico de cada parte y de evitar que alguna de ellas gobierne sobre las demás.<sup>4</sup> En la ética de Aristóteles, por su parte, el término ocupa el lugar de honor entre las virtudes en relación con la ley (*Ética Nicomaquea* 1129b 27; 1130b 11 ss.).<sup>5</sup> Según Aristóteles, la ley establece vivir de acuerdo con la justicia y prohíbe toda forma de maldad o injusticia, porque la justicia produce las cosas justas que la ley dispone para la educación de la comunidad, es decir, enseña a los hombres a ser justos y observantes de la ley (1130b 20-25).<sup>6</sup>

---

<sup>2</sup> Utilizamos la edición de los textos platónicos de Burnet (1900-1907). Las traducciones de los términos y expresiones de los filósofos griegos y de Filón nos pertenecen en todos sus casos.

<sup>3</sup> La teoría de las virtudes cardinales alcanza un análisis más profundo en la ética de Aristóteles, quien presenta un esquema de virtudes diferenciado que se corresponde con la distinción por él establecida entre las dos partes del alma humana que participan de la razón, esto es, la parte racional y la apetitiva (cf. *Ética Nicomaquea* 1102a ss.; 1102b35-36; 1103a ss.; 1138b20-1154b), y más tarde, en la ética de los estoicos, quienes retoman la teoría platónica y hacen de la virtud un tema central de la ética griega. Cf. SVF 3.264; Stobeo. 3.60.9-62.6. Sobre el estudio de la teoría ética en los estoicos antiguos, cf. Boeri y Salles (2014: 647 ss.).

<sup>4</sup> Para un estudio completo de la δικαιοσύνη en *República* 433e-434a, cf. Vlastos (1981: 119 ss.); también Demos (1964: 395-398); Weingartner (1964-1965: 248-252); Schiller (1968: 1-14); Annas (1995: 183-198); Kraut (1995: 199-216); Vlastos (1995: 293-332).

<sup>5</sup> Para Aristóteles, utilizamos la edición de Bywater (1894).

<sup>6</sup> De acuerdo con el método de sus investigaciones, Aristóteles comienza el libro V estableciendo una caracterización general de la justicia como un ἕξις [“hábito”] por el cual los hombres están dispuestos a realizar actos justos y quieren las cosas justas (1129a). A partir de esta caracterización, Aristóteles distingue varios tipos de justicia: universal, particular y distributiva. Sobre la δικαιοσύνη en Aristóteles, cf. Bien (1995: 135-164), y el estudio completo de Hamburger (1951).



Ahora bien. La definición de la justicia como la virtud de la observancia de la ley y el cumplimiento del deber nos lleva a situar el proceso de su desarrollo dentro de la teoría del conocimiento. En la filosofía ética griega, la justicia está directamente relacionada con el conocimiento; por este motivo, estudiar cuál es el origen y el alcance de ese conocimiento es fundamental. De ahí que, para entender la naturaleza gnoseológica de la justicia, Platón incorpore una expresión que tendrá una gran influencia en la filosofía helenística. En su discusión acerca de la alegoría de la caverna de la cual resulta su explicación del método dialéctico (*República* 532a-533d ss.), el ateniense anota la frase τὸ τῆς ψυχῆς ὄμμα (*República* 533d) [“el ojo del alma”].<sup>7</sup> Según Platón, la dialéctica es un proceso gradual por el cual el sujeto puede mirar primero a los seres vivos, luego a los astros y por último al sol. De la misma manera que el prisionero de la caverna se vuelve desde las sombras hacia la luz cuando liberado de sus cadenas eleva lo mejor que hay en el alma hacia la θεά (*República* 532c) [“contemplación”] del mejor de todos los entes, el hombre logra llegar a lo que es en sí cada cosa una vez que, por medio de la razón y sin sensación alguna, capta a través de la inteligencia lo que es el bien y alcanza lo inteligible.<sup>8</sup> Mediante la “contemplación”, el método dialéctico cancela los supuestos y dirige “el ojo del alma” desde la ignorancia hasta la razón de la esencia. En el caso de la virtud de la justicia, este proceso gnoseológico se cumple cuando el hombre alcanza el conocimiento de las cosas justas. Es por esto que Platón, en *República* 358e-359a, pone en boca de Glaucón una explicación sobre cómo se origina la justicia. Esta tiene su raíz en los hombres que después de cometer y padecer injusticias juzgan ventajoso concertar acuerdos para no realizar

---

<sup>7</sup> Cf. 519b; *Banquete* 219a; *Sofista* 254a. Sobre la evolución histórica de la metáfora “el ojo del alma”, cf. Gomperz (1910: 3, 134, 155). En Aristóteles se puede encontrar un solo ejemplo de la metáfora en *Ética Nicomaquea* 1144a 30 (cf. 1144a 28). Cf. Schweitzer (1953: 13 ss.). Sobre las metáforas visuales de los procesos mentales, cf. Classen (1959: 43 ss.). Para un estudio profundo sobre la metáfora “el ojo del alma” en Platón, cf. Friedlaender (1979: 16-20).

<sup>8</sup> Sobre la alegoría de la caverna y los niveles de iluminación, cf. Malcolm (1962: 38-45).



acciones injustas ni sufrir sus consecuencias; de esta manera lo prescripto por la ley obtiene las categorías de νόμιμον [“legal”] y δίκαιον [“justo”], mientras que lo contrario es aplicado a los que trasgreden la ley y son injustos. La relación entre la justicia y la ley adquiere mayor fuerza en *Leyes* 688a, donde el ateniense afirma que el buen legislador debe no solo dictar todas τὰ νόμιμα [“las leyes”],<sup>9</sup> sino también dar siempre las órdenes que contienen esas leyes para promover la justicia. Aristóteles, en *Ética Nicomaquea* 1129a 33, también afirma que τὸ μὲν δίκαιον ἄρα τὸ νόμιμον [“lo justo es entonces conforme a la ley”], de donde se infiere directamente que la adhesión a la ley es justa, y en *Retórica* 1366b 9-11 entiende la justicia como la virtud por la que cada uno tiene lo suyo y ὡς ὁ νόμος [“conforme a la ley”], definición cuyo antecedente está en *República* 433e-434a de Platón. Por último, los estoicos consideran que la ley es una recta razón que prescribe lo que hay que hacer y prohíbe lo que no hay que hacer, por lo que ὁ νόμιμος [“el observante de la ley”] es quien está dispuesto a seguir lo prescripto y poner en práctica aquello que la ley fija (*SVF* 3.613).<sup>10</sup>

Esta conexión con la teoría del conocimiento permite interpretar cuál es el principio del proceso gnoseológico de la justicia que en la filosofía de Filón podrá ser entendida como el conocimiento racional de las cosas justas que están en la ley. Tal conocimiento no implica que el hombre logre captar una mera idea de la justicia, como resulta de los escritos platónicos; por el contrario, el hombre debe adquirir un conocimiento práctico de lo que debe hacer según la ley. En este punto, y a pesar de que en los escritos estoicos no encontramos un tratamiento profundo acerca de la justicia, sus explicaciones técnicas tendrán un significativo impacto en la concepción filónica acerca de esa virtud. Sobre la base de la definición de la φαντασία [“imagen”] como τύπωσις ἐν ψυχῇ [“impresión en el alma”], los estoicos advirtieron que toda “imagen” tiene una

<sup>9</sup> Sobre el origen de la palabra νόμιμος, νόμινον y νόμιμα, cf. Preisigke y Kiessling (1925).

<sup>10</sup> Utilizamos la edición de los textos estoicos de Von Arnim (1903-1924).



base fisiológica, es decir, es una impronta en el alma, pero que también comporta un estado epistémico. De acuerdo con esta concepción, la “imagen” es una presentación concebida como aquello que se produce a partir del conocimiento de lo que existe; es un criterio de verdad (*SVF* 2.56), un pensamiento (*SVF* 2.52, 55, 61) o un producto de la razón, que permanece en el alma como una marca o señal.<sup>11</sup> Es interesante notar como los estoicos se mantienen dentro de la línea teórica del conocimiento, pero otorgan un fundamento material a las nociones que en la teoría platónica tenían una naturaleza puramente ideal.

Los diferentes conceptos y teorías propuestas por los filósofos griegos terminan por implicar una mirada epistemológica que permite aplicar modos de explicación racionales basados en la consideración de un sistema mayor de pensamiento en que el universo de los griegos se entendía de acuerdo con un orden que estaba regido por una ley que era el origen de toda justicia. En consecuencia, estas indagaciones éticas de los filósofos griegos tuvieron una clara influencia en el desarrollo de la justicia en *Leyes particulares* 4.136-143, que no solo comparte con la filosofía platónica el enfoque gnoseológico, sino que incluso hereda conceptos particulares de sus concepciones que son puestas en comunicación dentro de una estructura que busca definir la justicia según parámetros legales.

### **La justicia es el conocimiento de la ley: *Leyes particulares* 4.136-143**

Si bien los filósofos griegos trataron de una manera aislada el vocabulario que Filón utilizará en *Leyes particulares* 4.136-143, la identificación de los conceptos que terminaron por formar la estructura conceptual de la definición filónica de

---

<sup>11</sup> Cf. Sexto Empírico. *Adversus Mathematicos* 7.227-234.



la δικαιοσύνη [“justicia”]<sup>12</sup> permite conocer cuál fue el significado que el mundo griego asignó a los conceptos que en la época del alejandrino eran parte integral de la enseñanza pedagógica.

En efecto, la interpretación filónica de la justicia está estrictamente conectada con el lugar que ocupa el término como la virtud del conocimiento de la ley. La trayectoria de esta interpretación comienza en *Leyes particulares* 4.136, donde Filón presenta una breve organización de los temas que explicará en la segunda parte de *Leyes particulares* 4. Menciona que ya escribió Ἐν τῷ δικαιοσύνης [“una parte de la justicia”] relacionada con los tribunales y el juez y con los testimonios, y que ahora se dedicará a las otras partes. La incorporación de la “justicia” como el motivo temático de la segunda parte de *Leyes particulares* 4 no es azarosa, pues la discusión acerca de ese término tiene su antesala en §§133-135, donde el concepto es ubicado en el marco del sistema platónico de las virtudes cardinales que Filón viene tratando de manera separada aunque no siempre explícita desde el inicio de su exposición:<sup>13</sup> la φρόνησις [“prudencia”], la σωφροσύνη [“moderación”] y τὸν ἄλλον χορόν [“demás coro [de virtudes]”], entre las que se encuentra la ἀνδρεία [“valentía”], que es examinada en el tratado siguiente titulado *Sobre las virtudes*.<sup>14</sup>

La incorporación de la justicia dentro del sistema de la teoría ética griega marca el camino hermenéutico que Filón transitará en *Leyes particulares* 4.136-143. Así en *Leyes particulares* 4.139, Filón cita la expresión σειόμενα πρὸ ὀφθαλμῶν [“agitar ante los ojos”] que copia de Dt 6.8 de la LXX y que explica

---

<sup>12</sup> Utilizamos la edición de los textos filónicos de Cohn (1906-1962). Sobre el análisis de δικαιοσύνη en los tratados de Filón, cf. Goodenough (1969: 370 ss. y 398 ss.), Wolfson (II 1962: 219 ss.), y los artículos de Fiedler (1970: 120-143); Cohen (2006: 215-240; 1993: 9-23).

<sup>13</sup> La σωφροσύνη aparece en *Leyes particulares* 1. 138; 2.62, 135; 3.51, 62; 4.96; la φρόνησις en *Leyes particulares* 1.191, 277, 339; 2.12, 18, 31, 48, 173, 232, 256, 259; 3.73; 4.93; y la ἀνδρεία en *Leyes particulares* 1.145; 2.62; 4.45, 57.

<sup>14</sup> En *Sobre las virtudes*, Filón continúa con su interpretación de los tópicos que a su parecer forman parte de un sistema aretológico aplicable a las leyes mosaicas. Cf. Wilson (2011).





como φαντασιοῦσθαι τὰ δίκαια [“tener las imágenes de lo justo”] cerca de los ojos para poder dirigir τὴν ὄψιν [“la visión”] no hacia las cosas inseguras e inestables sino πρὸς [...] θεάν [“hacia la [...] contemplación”] de lo justo. El filósofo continúa su comentario en *Leyes particulares* 4.140-141 cuando agrega las expresiones τυπώσασθαι ἐν τῷ τῆς ψυχῆς ὄμματι (4.140) [“imprimir en el ojo del alma”] y φαντασίαις τῶν δικαίων (4.141) [“con las imágenes de lo justo”], y termina en 4.143, donde menciona que τὰ νόμιμα [“las leyes”] fijadas desde el principio están en relación con el uso íntegro y absoluto de la justicia. Filón entiende que la justicia es la virtud del conocimiento de la ley, y este conocimiento está subordinado a un proceso en el que se puede distinguir: a) una actividad racional o contemplativa, b) un medio por el cual se adquiere el conocimiento de lo justo, y c) un carácter legislativo. El análisis de los conceptos implicados en la comprensión de la definición de la justicia permitirá entender la función de cada parte constitutiva del proceso mediante el cual el hombre consigue la aprehensión de las cosas justas contenida en el Pentateuco.

El conocimiento de la ley supone consagrar la vida a Dios a través de la interpretación de las leyes mosaicas. Esta consagración depende de la permanente actividad racional o intelectual basada en la θεά [“contemplación”] de las realidades divinas a través de la lectura del Pentateuco. En *La vida contemplativa* 28, Filón describe esta actividad como un ejercicio que ocupa por entero el tiempo de los hombres consagrados a Dios, que dedican su vida a la lectura de la Biblia para buscar la sabiduría que hay en la filosofía judía mediante el estudio de las expresiones literales como símbolos de una naturaleza escondida que se revela en concepciones subyacentes. El ejercicio contemplativo de la justicia, por lo tanto, permite el conocimiento de la realidad objetiva de la ley que es una expresión de la realidad de Dios a la que los hombres acceden con la interpretación de las sagradas escrituras. De esta



manera, la contemplación favorece la adquisición de contenidos relativos a la justicia que se graban en la memoria como una φαντασία [“imagen”] o τύπωσις [“impresión”]<sup>15</sup> de las cosas justas que tienen su origen en Dios.

La delimitación de la actividad contemplativa lleva a Filón a utilizar conceptos procedentes, en su mayor parte, de la filosofía platónica y estoica. Con esta terminología, según pudimos advertir, el alejandrino muestra que la facultad racional del ser humano es imprescindible para conocer las cosas justas y plasmarlas en la memoria. Esta interpretación conduce nuestro análisis hacia la identificación del medio por el cual el hombre conoce la justicia. En *Leyes particulares* 4.140, la facultad racional se encuentra representada por la metáfora τὸ τῆς ψυχῆς ὄμμα [“el ojo del alma”] que simboliza la razón o el medio por el cual se adquiere el conocimiento de las cosas justas contenidas en la legislación mosaica. La metáfora “el ojo del alma”, propia de la dialéctica platónica, inscribe el término justicia en pleno terreno de la teoría del conocimiento. El recorrido gnoseológico que se extiende desde la percepción sensorial hasta la comprensión racional de las cosas justas no es descripto por Filón en *Leyes particulares* 4, pero sí en otro tratado de su autoría. Así, en *Los sacrificios de Abel y Caín* 34-41 y 78, el encadenamiento de proposiciones que tiene por objeto elogiar el trabajo de la adquisición del conocimiento expone un razonamiento cercano al desarrollo conceptual de *Leyes particulares* 4, 139-141. En *Los sacrificios de Abel y Caín* 34-41, el alejandrino asegura: a) la luz se muestra ante los ὀφθαλμοί [“ojos”], b) los ojos son una prueba de verdad, c) sin luz es imposible ἰδεῖν [“ver”], y d) τὸ τῆς ψυχῆς ὄμμα [“el ojo del alma”]<sup>16</sup> es incapaz de

---

<sup>15</sup> La idea estoica de “impresión en el alma” ocurre nuevamente en el tratado *Sobre la inmutabilidad de Dios* 43, donde Filón define la φαντασία como una τύπωσις ἐν ψυχῇ [“impresión en el alma”]. Cf. *Alegoría de las leyes* 1.61. Sobre esta idea estoica, cf. Reale (1976: 326 ss.), y Rist (1976: 2-3).

<sup>16</sup> Para otros lugares en los que Filón utiliza la frase “el ojo del alma”, cf. *Los sacrificios de Abel y Caín* 69; *Las insidias* 22; *La posteridad de Caín* 8; 118; *Sobre la inmutabilidad de Dios* 181; *Sobre la plantación* 22; *Sobre la ebriedad* 44; *Sobre la sobriedad* 3; *La migración de Abraham* 49, 165, 191; *El*



percibir las acciones de la virtud a no ser que se sirva del trabajo que de la misma manera que la luz es su ayudante. La alegoría de la luz continúa en §78. Los argumentos que Filón expone en esta oportunidad explican claramente que la luz representa la sabiduría que abre “el ojo del alma” y coloca la ὄψιν [“vista”] en la inteligencia, acción que convierte al hombre en espectador del ἐπιστήμη [“conocimiento”].

A partir de la lectura contemplativa del Pentateuco entonces el hombre toma conocimiento de las cosas justas contenidas en las leyes mosaicas que no son más que la expresión de la justicia que existe en Dios. Filón concluye de esta manera su trayectoria de la interpretación del significado del término que es motivo de nuestro trabajo cuando en *Leyes particulares* 4.143 menciona que τὰ νόμιμα [“las leyes”] están en relación con el uso de la justicia. La ubicación de la expresión “las leyes” junto con la justicia es propia del pensamiento platónico, aunque también Aristóteles trata esta conexión demostrando el carácter legislativo de la virtud. Filón vuelve sobre los pasos de los filósofos griegos, aunque en su interpretación legal del término agrega un contenido religioso que otorga originalidad a su definición. Para Filón, las cosas justas que residen en la ley se conocen a través de la lectura de las leyes mosaicas que regulan la conducta humana en su relación con Dios. Esas leyes son las que en *Leyes particulares* 2.190 resultan nombradas con la frase τὰ ἐν εἴδει νόμιμα [“las leyes en particular”], es decir, las prescripciones y normas cuya manifestación universal está representada por el Decálogo, que contiene todas las cosas justas que el hombre no solo debe conocer, sino también observar y practicar.<sup>17</sup>

De acuerdo con lo expuesto, parece claro que para la definición del término justicia presente en *Leyes particulares* 4.136-143 Filón utiliza un conjunto de

---

*heredero de los bienes divinos* 89; *Acerca de la unión con los estudios preliminares* 47, 135; *Sobre el decálogo* 68; *Leyes particulares* 3.4; entre otros.

<sup>17</sup> Filón entiende que la vida contemplativa sigue a la vida práctica. Cf. *Sobre la fuga y el encuentro* 36-38.



conceptos en el que se puede identificar las partes constitutivas del proceso por el cual el hombre adquiere el conocimiento de las cosas justas a través de su contemplación de la ley. Esta estructura conceptual hunde sus raíces en la filosofía griega, lo cual demuestra la influencia de la tradición ética griega en el pensamiento de Filón.

### **Conclusión**

El análisis desarrollado a lo largo de nuestro trabajo ha permitido demostrar que Filón conocía las interpretaciones sobre la justicia y los conceptos vinculados a su definición, que circulaban en su entorno helenístico y que tenían su origen en Platón, Aristóteles y los estoicos. A pesar de que Filón no refiere directamente a los autores de estas interpretaciones, claramente posee ciertas concepciones bien definidas que se manifiestan en su definición de la justicia y que podrían haber sido adquiridas durante su formación pedagógica, pues la estructura conceptual que Filón utiliza para definir la justicia como la virtud del conocimiento de la ley retoma los mismos conceptos que habían sido aplicados por los filósofos griegos. Mediante métodos selectivos e innovadores inspirados por el dinamismo de la singularidad cultural de la comunidad judía alejandrina de su época, Filón elabora así una definición particular de la justicia, cuya estructura conceptual implica un proceso racional para alcanzar el conocimiento de las cosas justas contenidas en las leyes del Pentateuco. Esta originalidad demuestra finalmente la necesidad que tuvo Filón de actualizar los contenidos filosóficos griegos a la definición de un término que en el siglo I d.C. era parte integral de la educación judeohelenística.

### **BIBLIOGRAFÍA**



Ediciones y traducciones:

- BOERI, M. D. y SALLES, R. (trad. y ed.) (2014) *Los filósofos estoicos. Ontología, lógica, Física y Ética. Traducción, comentario filosófico y edición anotada de los principales textos griegos y latinos*, Sankt Agustin.
- BURNETT, J. (ed.) (1900-1907) *Platonis opera*, 5 vols., Oxford.
- BYWATER, I. (1894) *Aristotelis ethica Nicomachea*, Oxford.
- COHN, L. (ed.) (1906-1962) *Philonis Alexandrini opera quae supersunt*, vol. 5, Berlin.
- MARTÍN, J. P. (ed.) (2009-2012) *Filón de Alejandría. Obras Completas*, vols. I-II, III y V, Madrid.
- VON ARNIM, H. (1903-1924) *Stoicorum Veterum Fragmenta*, 3 vols., Lipsiae.
- WILSON, W. T. (2011) *Philo of Alexandria. On virtues. Introduction, translation and commentary*, Leiden, Boston.

Bibliografía citada:

- ANNAS, J. (1995) "Plato and Common Morality", en IRWIN, T. (ed.) *Classical Philosophy. Collected Papers*, New York: 183-198.
- BIEN, G. (1995) "Gerechtigkeit bei Aristoteles", en HÖFFE, O. (comp.) *Die Nikomachische Ethik*, Berlin: 135-164.
- CLASSEN, C. J. (1959) *Sprachliche Deutung als Triebkraft platonischen und sokratischen Philosophierens. Zetemata Heft 22*, München.
- COHEN, N. G. (1993) "The Greek Virtues and the Mosaic Laws in Philo. An Elucidation of *De Specialibus Legibus* IV 133-135", *The Studia Philonica Annual. Studies in Hellenistic Judaism* V: 9-23.
- (2006) "La dimensión judía del judaísmo de Filón. Una elucidación de *De. Spec. Leg.* IV 132-150", *Revista Bíblica* 68/3: 215-240.



- DEMOS, R. (1964) "A Fallacy in Plato's *Republic*?", *Philosophical Review* 73/3: 395-398.
- FIEDLER, M. J. (1970) "Δικαιοσύνη, in der diáspora-jüdischen und intertestamentarischen Literatur", *Journal for the Study of Judaism* 1/2: 120-143.
- FRIEDLAENDER, P. (1979) *Platone: Eidos, Paideia, Dialogos*, Firenze.
- GOMPERZ, T. (1910) *Die Apologie der Heilkunst, eine griechische Sophistenrede des fünften vorchristlichen Jahrhunderts, bearbeitet, übersetzt, erläutert und eingeleitet*, Leipzig.
- GOODENOUGH, E. R. (1969) *By Light, Light. The Mysic Gospel of Hellenistic Judaism*, Amsterdam.
- HAMBURGER, M. (1951) *Morals and Law. The Growth of Aristotle's Legal Theory*, New Haven.
- HIRZEL, R. (1907) *Themis, Dike und Verwandtes. Ein Beitrag zur Geschichte der Rechtsidee bei den Griechen*, Leipzig.
- KRAUT, R. (1995) "Reason and Justice in the *Republic*", en IRWIN, T. (ed.) *Classical Philosophy. Collected Papers*, New York: 199-216.
- MALCOLM, J. (1962) "The Line and the Cave", *Phronesis* 7/1: 38-45.
- PREISIGKE, F. y KIESSLING, E. (1925-1931) *Wörterbuch der griechischen Papyrusurkunden mit Einschluss der griechischen Inschriften. Ausschriften, Ostraka, Mumienschilder usw. Aus Ägypten*, 3 vols., Berlin.
- REALE, G. (1975-1980) *Storia della filosofia antica*, 5 vols., Milano.
- RIST, J. M. (1976) *The Use of Stoic Terminology in Philo's Quod Deus immutabilis sit* 33-50, Berkeley.
- SCHILLER, J. P. (1968) "Just Men and Just Acts in Plato's *Republic*", *Journal of the History of Philosophy* 6/1: 1-14.
- SCHWEITZER, B. (1953) *Platon und die bildende Kunst der Griechen*, Tübingen.



VLASTOS, G. (1981) *Platonic Studies*, Princenton, New Jersey.

— (1995) “The Theory of Social Justice in the Polis in Plato’s *Republic*”, en  
IRWIN, T. (ed.) *Classical Philosophy. Collected Papers*, New York: 293-332.

WEINGARTNER, R. (1964-1965) “Vulgar Justice and Platonic Justice”,  
*Philosophical and Phenomenological Research* 25: 248-252.

WOLFSON, H. A. (1962) *Philo. Foundations of religious Philosophy*, en *Judaism  
Christianity, and Islam*, vol. II, Cambridge, Massachusetts.